

0000001



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**AUMENTO DE CAPITAL,
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**



**OTORGADO POR:
PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
"SEPROTEICO S.A."**

CUANTIA: \$. 20.000,00 USD

DI 3 COPIAS



1005 E U

FMC

Escritura número: mil novecientos noventa y seis. - - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro (24) de febrero del año dos mil once, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón Quito comparece: el señor PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA, portador de la cedula de ciudadanía número cero uno cero cero tres uno seis dos seis cuatro, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía "SEPROTEICO S.A.", conforme lo acredita con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse a nombre de su representada, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía que en copia autenticada se agrega, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a esta minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía "SEPROTEICO S.A.", el señor PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha 16 de Febrero del 2011. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse a nombre de su representada. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dos punto uno) Mediante escritura pública otorgada el 24 de marzo del año 2004, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, se constituyo la compañía denominada "SEPROTEICO S.A." debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón

0000002

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Quito el 07 de abril del mismo año, bajo número 012 PRIMO tomo 135. Dos punto dos) Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SEPROTEICO S.A." de fecha 16 de febrero del 2011, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la compañía en Veinte Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica \$. 20.000,00 USD). **TERCERA: DECLARACIONES:**



Con los antecedentes expuestos, el señor PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "SEPROTEICO S.A.", en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, manifiesta expresamente: **Tres punto uno)** Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado de la compañía en VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 20.000,00 USD), con lo cual el Capital Suscrito y Pagado una vez perfeccionado el presente Aumento de Capital será de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 20.800,00 USD); **Tres punto dos)** Que la forma de pago del presente Aumento de Capital, se realizará mediante aporte en numerario de manera proporcional a la participación social de cada accionista mantiene dentro de la compañía; **Tres punto tres)** Que una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, el Cuadro de Integración de

Capital quedará conformado como a continuación se detalla:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	TOTAL ACCIONES (USD 1.00)	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL ACCIONES
<i>Pedro Bolívar Bermeo Mejía</i>	400	400	10.000	10.400	10.400
<i>Franklin Javier Bermeo Pinos</i>	400	400	10.000	10.400	10.400
TOTAL	800	800	20.000	20.800	20.800

Tres punto cuatro) El señor Pedro Bolívar Bermeo Mejía, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "SEPROTEICO S.A.", bajo juramento manifiesta que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de la resolución tomada por la Junta de Accionistas y por medio de este instrumento público conforme lo determina la Ley, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía "SEPROTEICO S.A.", el cual de hoy en adelante dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 20.800,00 USD), dividido en veinte mil ochocientas (20.800) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (~~\$ 1,00 USD.~~) cada una".

QUINTA AUTORIZACIÓN: Se concede autorización a los Abogados Santiago Herrera Mora y Juan Carlos Salvador

0000003

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Cadena, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta para que forme un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: **Uno)** Nombramiento de Gerente General de la compañía "SEPROTEICO S.A."; **Dos)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 16 de febrero del 2011. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.-**

B. Bermeo

Sr. Pedro ~~Del~~ivar Bermeo Mejía

cc. 0100316264.

El notario Juan Yparriz

Quito, 15 de marzo del 2010.

Señor Ingeniero
PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA
Ciudad.-

De mi consideración:

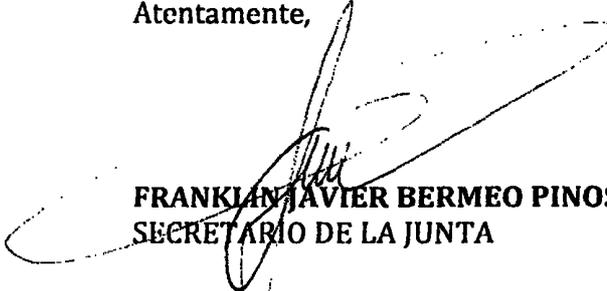
Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "SEPROTEICO S.A." en sesión extraordinaria y universal efectuada el día de hoy, por unanimidad, le reeligió GERENTE GENERAL de la compañía, para el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en los estatutos sociales de la compañía.

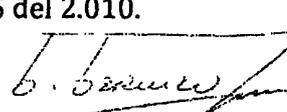
A usted le corresponde ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

"SEPROTEICO S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Primero Doctor Jorge Machado Cevallos, el 24 de marzo del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de abril del mismo año.

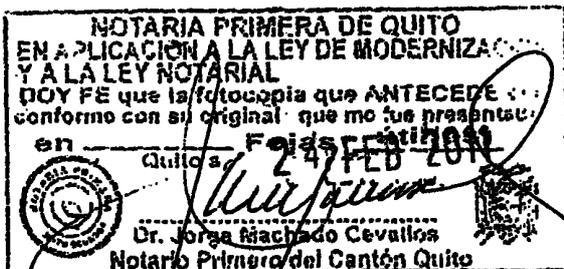
Atentamente,


FRANKLIN JAVIER BERMEO PINOS,
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "SEPROTEICO S.A" Quito, marzo 15 del 2.010.


PEDRO BOLIVAR BERMEO MEJIA,
C.C. 010031626-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2932** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **16 MAR 2010**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERVILLAMUN
 CENSA DE CIUDADANIA N° 010031634
 BERNARD MEJIA PEDRO BOLIVAR
 17 NOVEMBRE 1977
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 47

Bernard Mejia

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERVILLAMUN
 CENSA DE CIUDADANIA N° 010031634
 BERNARD MEJIA PEDRO BOLIVAR
 17 NOVEMBRE 1977
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 47

0208895

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NOTARIAL GENERAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

076-0002
 NOMBRE
 BERNARD MEJIA PEDRO BOLIVAR

010031634
 CENSA

Bernard Mejia

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito a las 24 FEB 2011

Jorge Machado

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SEPROTEICO S.A."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 16 días del mes de febrero del año 2011, a las once horas, en el domicilio de la compañía "SEPROTEICO S.A.", ubicado en la Avenida Occidental Oe6-201 y José Miguel Carrión, se reúnen los siguientes accionistas:

- **PEDRO BOLÍVAR BERMEO MEJÍA**, por sus propios y personales derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400), acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1.00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **FRANKLIN JAVIER BERMEO PINOS**, por sus propios y personales derechos, propietario de CUATROCIENTAS (400), acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR AMERICANO (USD \$. 1.00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Pagado, siendo los únicos accionistas que constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía "SEPROTEICO S.A.", los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General de Accionistas, en Sesión Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "SEPROTEICO S.A." de \$ 800,00 USD a \$ 20.800 USD.

Preside la Junta su titular el señor Franklin Javier Bermeo Pinos, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Abogado Santiago Herrera Mora, quien deja constancia de haber formulado la Lista de Asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer y único punto del orden del día:

1. Resolución de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "SEPROTEICO S.A." de \$ 800,00 USD a \$ 20.800 USD.

El Presidente comunica a la Junta General Universal de Accionistas que para consolidar las actividades empresariales a realizarse en la compañía durante los próximos años, es necesario realizar un Aumento del Capital Suscrito y Pagado dentro de la compañía por la suma de VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 20.000,00 USD), a través del aporte de los accionistas en numerario de moneda proporcional a sus participaciones dentro de la empresa.

Luego de varias deliberaciones la Junta decide por unanimidad autorizar el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía "SEPROTEICO S.A.", en la suma de VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 20.000,00 USD), para llegar al monto total de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 20.800,00 USD), para lo cual autorizan al Gerente General de la compañía señor Pedro Bolívar Bermeo Mejía, a fin de que suscriba cuanto documento fuere necesario en virtud de legalizar la presente resolución. Una vez perfeccionado el Aumento de Capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

COMPOSICIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO ANTERIOR	TOTAL ACCIONES (USD 1.00)	AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL PAGADO ACTUAL	TOTAL ACCIONES
Pedro Bolívar Bermeo Mejía	400	400	10.000	10.400	10.400
Franklin Javier Bermeo Pinos	400	400	10.000	10.400	10.400
TOTAL	800	800	20.000	20.800	20.800

En función de lo señalado la compañía "SEPROTEICO S.A." reforma su Estatuto Social en los siguientes términos: El Artículo Quinto desde ahora en adelante dirá lo siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 20.800,00 USD), dividido en veinte mil ochocientos (20.800) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1,00 USD.) cada una"

0000105

Aceptadas las resoluciones de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, El Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

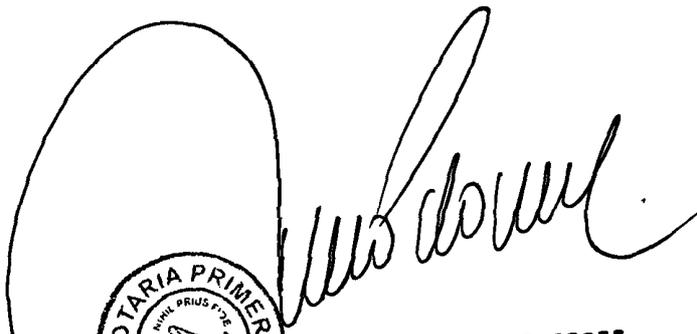
Pedro Bolívar Bermeo Mejía
Accionista

Franklin Javier Bermeo Pinos
Presidente de la Junta
Accionista

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad - Hoc

-Se otorgó ante el Notario Primero titular Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y cuatro de febrero del presente año, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta ^{TERCERA} COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez de Marzo de dos mil once.-






DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



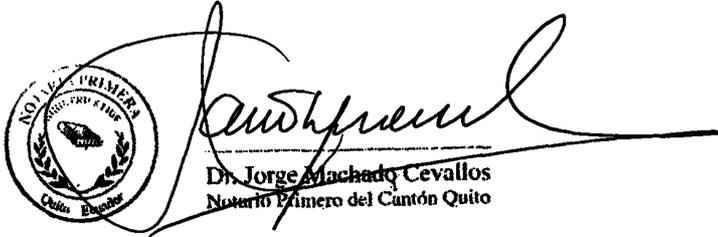
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00000006



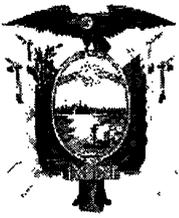
RAZON: Mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.1701, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de Quito, Ab. Hugo Arias Salgado, el 15 de Abril de 2011, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SEPROTEICO S.A.. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Segundo.- Tomé nota de este particular al margen de las respectivas escrituras matriz, otorgada en esta Notaría el 24 de Marzo de 2004 y 24 de Febrero del 2011-

Quito, a 25 de Abril del 2011



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



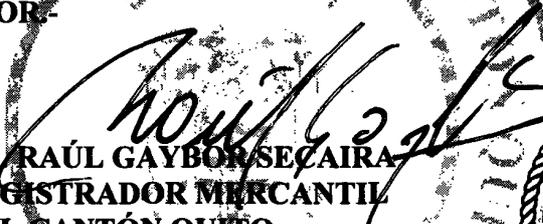


0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO MIL SETECIENTOS UNO** del **SR. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 15 de abril del 2.011, bajo el número **1429** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 912 del Registro Mercantil de siete de abril del año dos mil cuatro, a fs 762 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SEPROTEICO S. A.**", otorgada el 24 de febrero del 2.011, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **18254**.- Quito, a dos de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-